

16

# Sesión ordinaria del 13 de Enero de 1897.

Presidencia del Sr. Abelardo Moncayo.

Concurrieron los Dres. Vicepresidente, Aguilar, Andrade (C. O.), Andrade (J.), Arango, Arellano, Bajías, Carbo, Cisneros, Cevallos, Cordew, Córdoba, Coronel Cueva, Egas, Franco, Freile, Guarderas, Intriago, Lamiña, Marín, Montalvo, Montesinos, Morales Alfaro, Ontaneda, Oña, Pachano, Pareja, Penabarrera, Poveda, Pono, Ricaurte, Román, Ruiz (J.), Ruiz (N.), Sabria, Cerón, Ereviño, Torres, Ugarte, Ullauri, Valdovinoso (J. F.), Valdovinoso (R.), Vangas, Vascones, Vela (F.), Vela (J. B.), Vera, Villamar, Viteri, Yépez y los infrascriptos Diputados Secretarios Coral y Mungue.

Se leyó y aprobó el acta del 10 del presente.

Se dio cuenta de los siguientes oficios:

1º Del Ministro de lo Interior y Policía, remitiendo adjunto el informe sobre Beneficencia, enviado a ese Despacho por el Sr. Gobernador de Esmeraldas. Pasó a la Comisión de Beneficencia.

2º Del Ministro de obras públicas, sometiéndolo a la consideración de la Asamblea una solicitud de la Gobernación del Cañar, en la que pide dinero para la compra de una casa que le sirva de local, y la creación de la Escuela de Artes y Oficios. Pasó a la Comisión de lo Interior y Policía.

3º Del mismo Ministerio, avisando que ha oficiado al de Relaciones Exteriores, Justicia, etc., para que se sirva recabar de la Excelentísima Corte Suprema y remitir a ese Ministerio el juicio arbitral que sigue el Gobierno con la Compañía del Ferrocarril del Sur; y que, tan luego como llegue a sus manos, lo remitirá a la Asamblea. Fue archivado.

4º Del Ministro del Tesoro en el que transcribe el oficio a él dirigido por el Sr. Tesorero Fiscal de la provincia de León y que contiene algunas indicaciones relativas a la Ley de Aguardientes. Pasó a la Comisión encargada del estudio de la Ley del Ramo.

5º De la Gobernación de la provincia de El Oro, ratificando la petición de los vecinos de Machala transmitida por telégrafo y contraída a solicitar que no se forme el cantón "Independencia", con las parroquias de Piñas y Oyapamba. Pasó a la Comisión de División Territorial.

Fueron leídas y pasaron á las Comisiones que se indican, las solicitudes siguientes:

A la 2ª de Peticiones, la de la rinda de José A. Vaqueró, ex- Colector Fiscal de Quito, que pide la revocación de las sentencias del Tribunal de Cuentas que condenan á su esposo, al pago de una cantidad de dinero.

A la Ley de Aduanas, la de J. Vallarino, que pide se abra la Ley del Ramo en el sentido de que las puertas, ventanomas, cornisas de construcción sean consideradas bajo el afuro de un centavo por kilo.

A la 1ª de lo Anterior y Policía, la de Manuel S. Paladines, Colector Fiscal del Cantón San Rosa, (El Oro), que pide se le aumente el sueldo; y que se le dé unos tres Guardas más para evitar el contrabando.

A la 2ª de Crédito Público, la de Manuel Ignacia y Miguel Carrion, que demandan el pago de unas fiestas que dieron para la última expedición del ejército á Cuenca.

A la 2ª de Peticiones, la de Juan S. Bueheli, pidiendo el pago de daños y perjuicios causados en la última revolución.

A la 1ª de Guerra, la de la Sra. Antonia Polanco, que reclama orden de pago de las pensiones de montepío desde el año 1884 á 1896.

A la 3ª de peticiones la de Simón Gacté, demandando el pago de \$392, tomados por las guerras del General Parasti.

A la 2ª de Hacienda, la de los rematadores del impuesto subsidiario del Cantón de La Saucunga que piden se les exoneren del pago del remate por el año de 1895.

Se dio lectura á los siguientes informes:

1ª Del de la Comisión 1ª de Guerra, cuyo tenor es el siguiente:

Señor Presidente. — Examinadas las solicitudes del Dr. Agustín Veintemillas que pide se le confiera el Diploma de Científico de Ejército y la del Dr. Julio C. Dávila que solicita por sí y á nombre de los invalidos á cuyo Cuerpo pertenece, que no se les obligue á prestar el servicio activo, nuestra Comisión 1ª de Guerra opina que deben ser enviados al Ejecutivo, á cuyo estudio y atención incumben las peticiones de esta especie, salvo el más acertado dictamen de la H. Cámara. — Quito, Febr.

no 8 de 1897. — Manuel A. Flores, — Gabriel A. Ullauri, —  
J. Andrade. — Delfín B. Creviño.

Puestos a debate, el Sr. Peña Herrera pi-  
dió que alguno de los Dres. miembros de la Comisión  
se dignara informar sobre lo que dispone al respec-  
to la Ley de Invalidos.

El Sr. Ullauri. — A dos puntos se contrae  
el informe; la Constitución de la República, dice: por  
lo que toca al primero, que inculca al Ejecutivo confe-  
rir grados militares hasta el Teniente Coronel; y corres-  
ponde al mismo, según la Ley de Invalidos, resol-  
ver el reclamo, materia del informe.

Cerrada la discusión, fue aprobado.

2º El de la 2ª de Hacienda, que dice:

Sr. Presidente: — La solicitud del Sr. José Ro-  
dríguez Carrero no tiene razón de ser porque los de-  
rechos de Adrana, cuya exoneración pretende, fueron  
causados en la 1ª quincena de Setiembre y debieron  
ser satisfechos, según la ley, mucho antes de sobreve-  
nir el incendio de Guayaquil. Debe, pues, desecharse  
la petición, salvo el mejor parecer de la H. Cámara.  
Quito, Febrero 30 de 1897. — Santiago. — Ricardo Valderrama.  
A. Inbía. — Coronel."

Fue sometido a discusión.

El Sr. Flores hizo constar, previa lectura  
de la solicitud y liquidación a ella adjunta, que el pe-  
ticionario recibió esta última después del incendio  
del 5 y 6 de Octubre, y que, por tanto, no era exacto lo  
asegurado el informe.

El Sr. Santiago. — El peticionario confiesa  
que el cajón que causa los derechos cuya exoneración  
pide, es como ya en su poder en la fecha del incendio.  
Además, los derechos debían ser pagados tan luego co-  
mo fue despachada la mercadería. Haré presente tam-  
bién que después del incendio, el peticionario fue a don-  
de él que habla y le propuso le arrendara una tienda  
para formar una nueva botica. Luego no se halla-  
ba en la indigencia que asegura quedó reducido, de to-  
do lo cual se deduce que no hay razón alguna pa-  
ra perjudicar al Estado en la miserable suma de  
8/49, que bien pudieron serles satisfechos por el peti-  
cionario.

El Sr. Creviño. — La fecha de entrega de  
la liquidación, manifiesta claramente que ésta le  
fue presentada al interesado después del 5 y 6 de Oc-  
tubre, y por ende, cuando las drogas de la botica  
del Sr. Rodríguez habían ya sido destruidas por las

llamas. A mí no se me alcanza, de otro lado, como un comerciante debe pagar los derechos de importación antes de conocer el valor de la liquidación, el pedir la condonación del pago de la miserable suma de \$49, prueba, a mi ver, la insolvencia del peticionario y debe, pues, accederse a lo que solicita; pero para no sentar un precedente funesto para el Fisco, no estaré por la condonación ni daré mi voto afirmativo por el informe, por los términos en que está concebido: las razones aducidas en él no las juzgo ni oportunas siquiera ni apropiadas al asunto de que se trata.

El Sr. Inturiago. — Para manifestar que el Sr. Rodríguez no quedó en la indigencia que se le supone, repetiré que después del incendio fui a proponerme arrendar de la tienda para una botica. Por otra parte, el incendio comenzó a las doce de la noche en el Malecón, y tiempo más que suficiente tuvo el Sr. Rodríguez para salvar de su botica, situada en la plaza de Rocafuerte, no sólo las drogas sino también la casa con sus estantes.

El Sr. Corres. — No es argumento el expuesto por el Honorable preopinante, porque el que habla, por ejemplo, a pesar de tener su tienda muy distante del sitio donde comenzó el fuego, vio perdida su propiedad no sin haber agotado todo esfuerzo para salvarla.

El Sr. Ereviño. — Como el Sr. Inturiago no sufrió ninguna pérdida en el desastroso incendio de Octubre, no puede apreciar ni las angustias y turbaciones de los damnificados, ni mucho menos que había que vencer para transportar de un punto de un punto a otro un mueble o un cajón de mercaderías o drogas. Ciertamente es que a mí no me ha sido dado apreciar las guerras del Sr. Inturiago, para en un caso como aquél, aprovecharnos en transportar su casa con estantes y todo, como lo hizo Sansón con las puertas de Gana.

El Sr. Carbo. — Pueden ser muy justas las razones expuestas por los Sres. Ereviño y Corres; pero si exponeramos hoy al Sr. Rodríguez, sentamos un precedente funesto, siendo más tarde que hacer lo mismo con todos aquellos que reclamaren igual cosa. El comercio de Guayaquil se ha presentado con pretensiones demasiado avanzadas a este respecto. Aprobemos el informe de la Comisión, aunque no llegue a hacerse efectivo el co-

bro.

El Sr. Subia. - Si el no haberse presentado la liquidación en tiempo oportuno, fuera motivo suficiente para exonerarle al policionario del pago de los derechos causados, corríamos peligro de introducir el fraude, pues los demás comerciantes alegarían lo mismo para librarse del pago de derechos causados por mercancías que las realizaron ya. Esta razón, á más de las expuestas por el Sr. Carlos, he tenido para firmar el informe.

El Sr. Torres manifestó que no impugnaba la resolución que contenía el informe, sino los fundamentos en que se apoyaba.

Cerrada la discusión, fué aprobado el informe.

Asimismo fueron aprobados los siguientes:

"Sr. Presidente: - La Comisión de Hacienda es de parecer que se remita por Secretaría, al Ministro de lo Interior, la solicitud de Juan Claros, natural de Montecristi, exigiéndole para que promueva á ella, en conformidad á los preceptos constitucionales. - Quito, Febrero 9 de 1897. - Ricardo Valdivieso. - Sr. Ariago. - Coronel. - Sr. Subia."

"Sr. Presidente: - La Comisión de Hacienda ha tomado buena nota de los datos e indicaciones relativas á la ley de aguardientes, que contiene el oficio del Sr. Gobernador de Bolívar, el mismo que es servisteis poner á su despacho. Por tanto, estima que podéis ordenar se le acuse por Secretaría el correspondiente recibo. - Quito, Enero 19 de 1897. - Julio Andrade. - Adolfo Paer. - Juan J. Pareja. - Alejandro Villanar."

Leíse lectura al siguiente proyecto de Decreto, presentado por los Sres. Adolfo Paer, Mario Oña, Camilo O. Andrade, E. M. Cerón, Ricardo Valdivieso, Nicomedes Mellano y Luciano Coral.

### La Asamblea Nacional. Decreto:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para la venta, en licitación, del terreno que, con el nombre de "San Felipe", posee el Estado, en la ciudad de Ibarra.

Art. 2º El producto de esa venta y los \$500 que debe el Tesoro de los fondos de extinción de langostas, se emplearán en la reparación inmediata con el canto, del sacabón practicado en la vía pública sobre

el río "Chorlavi"; y

Art. 3º: Queda encargado de la ejecución y cumplimiento de este Decreto, el Gobernador de la Provincia de Imbabura

Dado, Bº

Puesto a debate, pasó a 2º, con la indicación del Sr. J. B. Vela de que se suprima el art. 3º.

En seguida se dió lectura a los siguientes informe y Proyecto de Decreto, presentados por los Sres. López, Juan Ruiz y Larriva:

Sr. Presidente: - Nuestra Comisión cree que los profesores de instrucción primaria tienen perfecto derecho a que se les abone los sueldos que se les adeuda, y que no han podido pagarse por la penuria del Erario, como consecuencia de la última campaña. Y como lo que pasa en la Provincia de Pichincha, resulta también en las demás de la República, se acompaña el siguiente proyecto de Decreto:

La Convención Nacional

Decreta:

Líquidese lo que se adeuda a los institutores de instrucción primaria y páguese el saldo a la mayor brevedad.

Dado Bº

Después se puso en discusión el siguiente proyecto de Decreto presentado por los Sres. J. Román, Delfín B. Curiño, Angel D. Arango, Celso Morque y Genaro C. Ricavete.

La Asamblea Nacional

del Ecuador

Considerando:

Que la villa de Guano ha sido víctima de un horrendo aluvión que ha destruido gran parte de los edificios del lugar; y

Que los altos Poderes Públicos se hallan en el deber de mirar por los pueblos y aliviar sus necesidades:

Decreta:

Art. 1º La Municipalidad de Guano queda exonerada del impuesto decretado por esta Asamblea en 10 de Octubre de 1896.

Art. 2º Queda, asimismo, estendida, por el tiempo de seis años, de contribuir con el 6% de sus rentas para el sostenimiento del Laravelo.

Art. 3º La cantidad que por este decreto dejare de pagar la Municipalidad, se emplea

rá con preferencia, en reparar las obras de propiedad municipal que hubieren sido destruidas por el aluvión.

Dado B<sup>a</sup>.

El Sr. Paraja. — El proyecto que acaba de leerse es inaceptable, porque no debemos hacer excepciones odiosas que tanto perjudican al Fisco. Luego se presentarán innumerables solicitudes análogas de los otras Municipalidades, y si damos oído la presente, deberemos atender a todas las demás, con perjuicio de los damnificados y de la Municipalidad de Guayaquil. Yo querría mejor que se vote una cantidad del Erario para favorecer esa villa que tanto ha sufrido últimamente, pero no aceptaré jamás el proyecto que se discute.

El Sr. Cevallos. — El Honorable Sr. Paraja no está en lo justo al impugnar el proyecto, fundándose en que todas las Municipalidades de la República pedirían igual exención, porque ninguna se encuentra en el caso, <sup>de la</sup> tristemente excepcional de Guano, que en días pasados ha sido afligido por un horroroso aluvión que ha arruinado muchos edificios particulares y públicos, y que en consideración a las pérdidas que ha sufrido esta simpática y laboriosa población, se debe acceder a su justa como moderada petición, pues relativamente es poco lo que solicita el Municipio de Guano.

El Sr. Ricavente. — No puede decirse que el proyecto que se discute trata de conceder un privilegio odioso a la Municipalidad de Guano, exonerándola de los gravámenes impuestos por la Ley a todas las Municipalidades de la República, las que, en rigor de justicia, deberían también quedar eximidas en caso de eximirse a la de Guano. Las circunstancias de este Cantón, son enteramente excepcionales, habida cuenta de la catástrofe de que ha sido víctima; y al concederle la gracia de no contribuir con sus escasas rentas para el Lazareto y para la reedificación de Guayaquil, no se hace otra cosa que proporcionarle un pequeño fondo para que pueda reparar los daños que le ha causado el aluvión, lo que no pasa con las Municipalidades de Loja y La Balsa, por ejemplo, y sin embargo han pedido que se les exoneré de contribuir con el 6% para los Lazaretos de Cuenca y Quito. Por otra parte, la gracia que se le concede a la Municipalidad de Guano, no es para siempre, sino por un tiempo determinado (por seis años) después de los cuales volverá a

contribuir como ha contribuido hasta hoy.

El Sr. Erevino combatió con nuevas razones los conceptos del Sr. Pareja, pues al dictar el proyecto habrían considerado las graves circunstancias excepcionales de Guano, y obraban movidos por la razón y la justicia.

Cerrado el debate, pasó á 2ª

Puesto á discusión el informe de la Comisión 1ª de Legislación, y el decreto respectivo que expone al Sr. Lív C. Borrero de los cargos que como Ex-tesorero Municipal de Loja, le hace el Tribunal de Cuentas, y cerrado el debate, pasó á 2ª después de una ligera explicación que el Sr. Cueva hizo de los motivos justos que le obligaron á firmar el anterior decreto, reservándose para el 3er debate la exposición clara y completa de esas razones.

Se pusieron en discusión los siguientes informe y proyecto de decreto:

Sr. Presidente:— La Comisión 1ª de Legislación, vista la solicitud del Sr. Lív C. Borrero Ex-tesorero Municipal del cantón Loja, sobre que se le exonere del cargo contenido en la 5ª y 7ª resoluciones de la sentencia del Tribunal de Cuentas, recaída en la presentada por el peticionario, de su administración correspondiente al año de 1890, informa: que es justa la solicitud, y que debe exonerarse, en la forma y términos del proyecto de decreto que acompaña; respetando la más acertada resolución de la H. Convención Nacional en que Ud. dignamente preside.— Quito, Enero 26 de 1897.— G. Yépez.— Segundo Cueva.— Valentín Ruiz.— Adolfo Paiz.— Córdoba.

La Convención Nacional  
Decreta:

Vista la solicitud del Sr. Lív C. Borrero, Ex-tesorero Municipal del Cantón Loja, combiada á pedir que se le exonere de los cargos contenidos en las resoluciones 5ª y 7ª de la sentencia del Supremo Tribunal de Cuentas, recaída en la presentada por el peticionario por el año de 1890;

Art. único.— Exonerase del pago al expresado Sr. Lív C. Borrero, de lo que estuviere debiendo por los alcances contenidos en las antedichas resoluciones, con excepción de los \$/108.95 por arrendamiento de las piegas que, en la casa municipal ocupaban en el expresado año la Comisaría de orden y seguridad y la oficina Telegráfica del predicho Cantón, por haber obtenido orden de pago á es-



te respecto contra la Tesorería de Hacienda.

Dado, etc.

Pasó a 2ª discusión, después de una ligera explicación que hizo el Sr. Cueva, de los motivos justos que le obligaron a firmar el anterior decreto, reservándose para el tercer debate hacer la exposición clara y completa de esas razones.

Levóse el proyecto en 2ª discusión que ordena la pronta ejecución del camino del Norte.

Puesto a debate el artº 1º pasó a 3ª con la indicación del Sr. Franco de que dicho camino se prolongue hasta la villa del Carebí; esto es, unas dos leguas más allá de Tulcan.

El artº 2º pasó igualmente a 3ª con las siguientes indicaciones del Sr. Franco y del Sr. Vela (I. B.); el primero, que esa cantidad se divida por mitades para las dos provincias de Carebí, e Imbabura; y el 2º que se diga: "las cantidades necesarias para obra tan importante".

El artº 3º pasó también a 3ª discusión, pero con las indicaciones del Sr. Monge, de que la Junta del Camino del Paúl, establecida en Ibarra dirija también la ejecución del camino del Norte y se organice otra en Tulcan, con igual objeto. Y con otra indicación del Sr. Peña Herrera de que se ordene también el pago de las otras cantidades votadas por las Legislaturas anteriores para esta misma obra.

Se puso en 2ª discusión el Proyecto de Decreto sobre habilitación del puerto "Bolivar" y dióse lectura al artículo primero.

El Sr. Carbo. — Hay proyectos muy bellos en la forma, pero que son en el fondo de todo punto inconvenientes e inaceptables.

Si estudiamos el efecto que causará a los extranjeros el ver en el mapa del Ecuador, un punto gordo con el pomposo nombre de puerto "Bolivar", aplaudido, celebrado y aprobado el proyecto que se discute, pues lo califico de patriótico y de bien intencionado, si buscamos el lado práctico de la cuestión, la utilidad de la creación de este puerto, preciso es convenir en que vale tanto, como decretar que sea también la capital del orbe católico, y ordenar que inmediatamente se traslade allí la Silla Pontificia y el Sacro Colegio.

Solamente de un modo convendría en el ascenso de puerto Bolivar, a saber: que se me

probará que en esta revolución, los puertos han de correr la suerte de la milicia, en cuyo caso y para estímulo de los que ha tiempo peticion de mayores, pido que á puerto Bolívar, que es ahora puerto menor, se le ascienda, á lo sumo, á puerto mediano, y esto para evitarle un descontento más al Gobierno.

El Sr. Cuera. - El puerto "Bolívar" es de grande importancia para las provincias de "El Oro", Guayaquil, Loja y el Cañar, á las cuales sirve de salida fácil y directa para el Exterior. Situado dicho puerto en condiciones favorables para las provincias del Sur, es, por su posición geográfica, digno de ser habilitado, máxime si se toma en cuenta el progreso que diariamente adquiere en el Sur el comercio, y cuyo desarrollo tiene que ser más progresivo manera independiente del puerto de Guayaquil. Hay más, Sr. Presidente; el artículo que más se exporta es el cacao y sabido es que él ha adquirido proporciones inmensas, merced á la laboriosidad de los pueblos de Machala y Santa Rosa; el cacao que diariamente se lleva á los mercados de Europa y América es, en gran parte, producto de Machala; y nuestro deber es fomentar aquella producción, dar impulso á la Agricultura, facilitando la exportación directa. El error está que el medio de conseguirlo es habilitar aquel puerto que será fuente de riqueza para las provincias del Sur y, por consiguiente, para la República.

El cambio de los efectos que se exportarían con los que se introducirían del Exterior, favorecería no sólo á Machala, sino también, á todas las provincias mencionadas, las cuales, á su vez, se pondrían en contacto con el extranjero, sobre todo si se toma en cuenta el interés del Gobierno en la reparación de los caminos que conducen del interior á la costa: el provecho de las provincias del Sur es, pues, cierto y positivo, y no debemos cortar, dirlo así, el porvenir de una importante porción de la República; habilitado aquel puerto se estimula el trabajo, vive la industria y se aumenta la riqueza privada, fuente principal de la riqueza pública.

No solo esto: es necesaria la descentralización del puerto de Guayaquil por razones de economía y otros inconvenientes hablo conocidos de esta Honorable Asamblea. Como patriotas, obramos en conformidad con la justicia y habilita-

mo el Puerto Bolívar que con profundos resultados pro-  
mete a la Nación.

El Sr. Carbo. — Mucho le agradezco al Sr. Cuen-  
va la injirina que manifiesta por Guayaquil, y el  
concepto tan pobre que se ha formado de mi persona,  
pues, me cree dominado por pasiones mezquinas, por  
sentimientos muy chicos, y piensa que perteneces al ni-  
mero de Diputados que solo creen cumplir con su  
deber, cuando regresan de los Congresos, llevándose  
en el bolsillo una unidad de Aduana para algu-  
na Iglesia o casa de Beneficencia en su provincia.  
Yo, Sr. Presidente, no he venido aquí a defender mez-  
quinos intereses provinciales, sino los de la Nación, y  
si me opongo al proyecto en debate, es porque lo consi-  
dero ruinoso a los intereses del país, porque lo conside-  
ro anticómico, como tendré ocasión de probarlo, cuan-  
do se haya cumplido el art. 74 del Reglamento, cuya lec-  
tura pido. Guayaquil será lo que ha sido siempre  
y lo que es ahora, con Puerto Bolívar y sin él. ¿Qué  
espíritu de provincialismos puedo, pues, abrigar con-  
tra los hijos de "El Oro"? Con eso así, que apoyaría  
qualquier proyecto, tendiente a establecer  
un ferrocarril de Machala al Oruro, obra importan-  
tísima y que en verdad favorecerá en vasta escala el  
desarrollo comercial y agrícola de aquella zona. Pe-  
ro, crear un puerto improductivo, innecesario, puerto  
que no ha de abrir el comercio del Oruro, que se se-  
guirá haciendo por Naranjal, mientras no haya ma-  
ría más cómoda y ventajosa, es simplemente mitar  
a los chinos, que imponen, que embriéndose las caras  
con más caras espantables y horrosas, sus enemigos  
los bremen y respetan. Así nosotros, queremos hacer  
creer al mundo que tenemos un gran puerto, sólo  
porque lo decretamos en un pedazo de papel. Sin ne-  
cesidad de Decretos de Convenciones ni de Congre-  
sos, Puerto Bolívar se hará puerto mayor por sí mis-  
mo, cuando el ferrocarril ponga en comunicación a  
Machala, con las provincias del Sur. Mientras han-  
do creceremos inoficiosamente a la Nación, con el  
sostenimiento de una Aduana que no aumentará  
las rentas públicas en un solo centavo.

El Sr. Córdova. — El Sr. Carbo no tiene ra-  
zón por qué alarmarse con la discusión del actual  
proyecto. En muchas Legislaturas se ha tratado de  
lo mismo en presencia del pueblo de Guayaquil, re-  
presentados por los sujetos, como los Carbo, los Pe-  
ñas, los Teanas, Maturo, Queredos, Nobvas, Santiste-

nos, Coronel y otros no menos ilustrados. Hay por  
lo tanto, no debemos tratar de las ventajas o inconvenien-  
cias del puerto mayor de Bolívar, porque éste está  
creado por leyes anteriores; de lo único que debemos  
preocuparnos es de su habilitación, supuesto que es-  
te particular se ha ido aplazando de Legislatura  
en Legislatura, por cuanto no se han concluido las  
obras indispensables para el regular servicio de ese  
puerto. Verdad que actualmente no tiene población  
considerable, casas ni edificios públicos; pero ello es  
debido precisamente a la falta de importación y ex-  
portación, es decir, a la falta de movimiento comer-  
cial que hará prosperar no sólo a la provincia de  
"El Oro" sino a las demás que van a ser beneficia-  
das con el nuevo puerto.

El Sr. Treviño. — Haciendo caso omiso  
de los argumentos sensacionales o declamaciones  
de todo género, me concretaré únicamente a impug-  
nar el proyecto o apoyarlo atendiendo a un lado eco-  
nómico, y suplico, por tanto, al Sr. Cuervo, me conteste  
a las siguientes preguntas:

¿Que ventaja o provecho le trae al país  
o a la sección que el concepto favorecido, la des-  
centralización en la recepción de la renta de adua-  
nas, con la habilitación del puerto Bolívar?

¿El impuesto de 50 centavos en cada quin-  
tal de cacao que se produzca en la provincia de "El  
Oro" por el tiempo fijado en el proyecto, bastará  
para cubrir los gastos que demanda la habilita-  
ción del puerto, la construcción de los edificios de  
que sea menester, como son: Aduana y Depósitos,  
Resguardo y Capitanía y un Muelle de fierro?

¿Aumentarán o se disminuirán las rentas  
nacionales con el pago del numeroso personal de  
empleados que se necesitan para el servicio de la  
Aduana y Resguardo?

¿Se evita o se favorece el contrabando con  
esta medida? y, por último, cree el Sr. Cuervo que  
el desembarcadero que hoy se conoce, con sólo habi-  
litarlo a puerto mayor, tomará con ese mero he-  
cho, una importancia y un desarrollo tal que  
su comercio exija una nueva Aduana?

Espero la contestación del Sr. Cuervo  
para replicarle, pues, en mi concepto, la obra de  
nítal importancia, en la que deben empeñarse los  
brazos de esa rica e importante provincia, es la con-  
clusión del Ferrocarril, obra que está paralizada y

que será la que traiga por consecuencia la habilitación a puerto mayor el de Bolívar.

El Sr. Ullauri. — Ponia lectura del artículo 74 del Reglamento, citado por el Sr. Carbo, manifestó que el proyecto debía ser discurtido, por cuanto el impuesto en el contenido, no era nacional.

El Sr. Cueva. — Jamás me ha movido la inquina que el Sr. Carbo dice que tengo por Guayaquil, ni menos sentimiento alguno de inoble provincialismo, que bien por el contrario, repudio y detesto. Conozco como el que más la importancia de la noble y libérrima Guayaquil, y, como buen ecuatoriano, deseo su próspera felicidad y que su grandexa sea creciente cada día; de allí el que cuando el desastroso incendio de Octubre redujo a cenizas la parte más importante y más rica de ese heroico puerto, como Diputado fui uno de los que más vehementemente contribuí a dar las disposiciones necesarias para aliviar algún tanto la desgracia de las víctimas de tan inmerecido desastre. Pero no obstante lo expuesto, veo la necesidad y utilidad del puerto Bolívar y no puedo menos que declararme su decidido defensor. La Nación, por otra parte, no pierde un centavo para el establecimiento de ese puerto, porque nada se le pide para obra tan importante y porque basta para ella el fruto del trabajo de los laboriosos hijos de Machala. ¡Ojalá toda la costa ecuatoriana estuviera cubierta de puertos mayores, con entrada directa al interior; entonces el Ecuador sería rico y poderoso. ¿Y qué inconveniente real se presenta para la habilitación del puerto Bolívar, como puerto mayor de la República? Ninguno; por el contrario, las comodidades y ventajas que presenta son las que me mueven a abogar por su habilitación, con la conciencia de que él será una corriente de riquezas para las aisladas provincias del Sur, que tanto necesitan de ese movimiento para ser grandes, y de ese puerto para el incremento y desarrollo de su comercio.

El Sr. Grevino. — No ha contestado el Sr. Cueva a mis preguntas. No está, pues, en lo justo al afirmar que el Erario Nacional no se perjudica en un solo centavo; es evidente que la Nación necesita de un numeroso tren de empleados, para las oficinas de un puerto mayor, si fin de evitar los contrabandos y de que en las oficinas de

Aduana se haga el servicio correspondiente con regularidad. Fui esto, pues, en manifestar que el proyecto es onnicónvencional e importuno. Cuando esté terminado el ferrocarril, alcanzará ese puerto tal importancia, que su habilitación a puerto mayor se impondrá de suyo.

El Sr. Elgarle. — Para probar la importancia de la apertura del puerto Bolívar, me bastaría citar los decretos expedidos por los Congresos pasados, y al efecto, han venido previniéndose de llevar a cabo el proyecto desde el 20 de Julio de 1885, fecha en que decretaron su habilitación a puerto mayor. No habiéndose cumplido con lo dispuesto en el citado decreto expedido el 6 de Agosto de 1886, y, por último, el 8 de Agosto de 1890, volvió la Legislatura de ese año a dar nueva prerrogativa, dando el tiempo necesario para que se construyera la Aduana; ésta se concluyó el año 1892 bajo mi dirección, porque me cupo la honra de ser en esa época Presidente del Municipio, a cuyo cargo estubo la construcción de la referida obra. El Ejecutivo, por circunstancias que se ignoran, pero que se adivinan, no dio cumplimiento a lo ordenado por la Legislatura de 1890 y el puerto no se dio ni se ha dado todavía el tráfico comercial del mundo.

Ahora, para desvanecer los temores del Sr. Diputado Creviño sobre que aumentará el contrabando en esos lugares, me permitiré decirle que, establecido el puerto, habrá un resguardo que cuide de los intereses de la Nación, con lo que se evitara en su mayor parte el contrabando que hoy se hace en esas costas con toda libertad, por no haber quien los vigile. Mereced a esta circunstancia se han enriquecido muchos individuos contrabandeados del Perú al Ecuador y vice-versa. Yo conozco individuos que sin tener una peseta, son hoy muy ricos, con lo que queda demostrada la conveniencia aun por ese lado, de la creación o habilitación del puerto Bolívar. Háblase también de los gastos que ocasionará a la Nación la creación del mencionado puerto, y aquello, aunque es verdad, porque tendrá que remunerarse a los empleados que se ocupen allí, no tiene por qué alarmar a nadie, ya que sólo la provincia de "El Oro" produce lo menos 120.000 quintales de cacao anuales, que representan noventa y seis mil sueros de derechos de exportación, fuera de que en años excepcionales de buena cosecha ha

entido el producto de sólo el cantón de Machala á la suma indicada. Además entre este cantón, el del Pasaje, Santa Rosa y Laruma, producen más 30.000 quintales de café; quedando así probado que el puerto tendría vida propia y que por lo mismo no será oneroso á la Nación.

Quisiera demostrar también, la conveniencia y aun la necesidad que hay para los vecinos de esa provincia de que el puerto se habilite á la brevedad posible, porque de no ser así seguirán sus productos soportando un gravamen que no tiene razón de ser, enal es el de los fletes que se pagan para conducirlos á Guayaquil, haciendo un viaje de tres días en embarcación de vela y de diez y ocho ó veinte horas en vapor, para después, al hacerse la exportación, desandar lo andado y pasarlos por el frente mismo del puerto que hoy se proyecta habilitar. Lo mismo pasa con las mercancías de consumo en sentido inverso. Esto no sucederá, más cuando se puedan hacer exportaciones é importaciones directamente.

El Sr. Cervera. — El Sr. Ugarte dice que la exportación por el puerto Bolívar de los productos de la provincia de "El Oro", será muy fácil y económica, para los agricultores de esa sección; es cierto lo que afirma, pero no me podrá probar que el número de exportadores que se establezca allí, llegará á ser muy considerable, ni que los agricultores se convertirán de hecho en exportadores; pues si ellos llevan sus productos á Guayaquil, es porque allí encuentran mercado para ellos. No puede negarme tampoco el Sr. Ugarte, que Machala no pagara los crecidos gastos que demanda el personal de empleados de Urdaneta y Resguardo: es el Tesoro público el que recibirá esa nueva sangría, á pesar de los pesares. Mucho se deplora sobre la penuria del Erario, mucho más sobre lo inconveniente que resulta el nuevo recargo de contribuciones sobre el cacao y café; y, con todo, se presentan proyectos como el que está sobre la mesa. Acabo de recibir una carta de Guayaquil, en la que suplica un rico hacendado que prevenga impedir se impongan nuevas contribuciones á los productos agrícolas de la Costa, porque está muy abatida la agricultura y amenerada de competencia en los mercados extranjeros. Siendo puerto Bolívar habilitado para la exportación, dejámos por el pronto satisfecha la exigencia que con tanto acierto y justicia ha patentado el Sr. Ugarte.

El Sr. Carbo. — Permítaseme leer en apoyo de

mis asuntos lo que el Sr. Ministro de Hacienda dice en su Memoria acerca de Aduanas.

(Aquí el párrafo "Merce especial mención" de la foja 80 de la Memoria).

Ahora bien; si el Ministro recomienda la supresión de las Aduanas de Manabí y Esmeraldas, ¿parece discreto que lejos de atender aquella abierta observación, nos empeñemos en aumentar el mal, creando una nueva fuente de contrabandos?

El argumento de más fuerza que le he oído al Sr. Ugarte, en favor del proyecto, es que á los machaleros les da pena ver que sus productos vayan primero á Guayaquil, y que en seguida pasen al exterior por frente á Puerto Bolívar. Esto, Sr. Presidente, no obedece á la falta de puerto, sino á razones económicas bien distintas y bien conocidas. Guayaquil, por ser el asiento de las instituciones bancarias, de las grandes casas comerciales, mejor dicho, de las grandes casas reexportadoras, es el centro natural y obligado para este género de transacciones, y el mercado más ventajoso para la colocación del cacao. No me negará el Sr. Ugarte, que allí buscan los agricultores el dinero que necesitan para fomentar sus trabajos, y que se obligan á cancelar los créditos que contraen, entregando como dinero los frutos que cosechan; ¿qué de extraño viene, pues, el lamentable inconveniente que se ha invocado? Cuando en Machala, haya Bancos y poderosas casas de Comisión y reexportación, podrá remediarse el mal. Yo recuerdo que ahora mismo, fué un vapor á Puerto Bolívar, que es puerto habilitado, y desembarcó un cargamento de materiales para el ferrocarril; ¿qué inconveniente hay ahora, para que vaya otro, y cargue cacao y desembarque mercancías? Ninguno. Si las exigencias del comercio fueran tantas, ¡irían mil.

El Sr. Ugarte ha alegado, que la creación del nuevo puerto no le va á costar nada á la Nación sino á la Provincia del Oro.

La proyectada imposición de cincuenta centavos al cacao es manobrosa, desproporcionada é injusta, si se atiende á las infinitas gabelas que soporta este grano. No parece sino que quisiéramos matar la gallina de los huevos de oro.

Costumbre inmemorial ha sido entre nosotros guiarnos indefectiblemente en todo y para todo por estos tres principios económicos: si falta dinero para cubrir el presupuesto, venga un emprés-



lito a los Bravos; si creen, las necesidades públicas, aumento de derechos de Aduana, y si se origina un gasto impensado, allá va una contribución al cacao. De aquí no salimos porque en esto consisten todas nuestras finanzas.

Debemos tener en cuenta, que la producción de cacao en África y en otras partes del mundo, ha puesto este artículo en muy tirantes condiciones y que si lo recargamos con nuevos impuestos, vamos a terminar por hacer imposible la producción y exportación de este grano, que hoy por hoy constituye la principal fuente de riqueza de la agricultura nacional.

El Sr. Ugarte. — Si no fuera que conozco la buena fe que distingue al Sr. Diputado Carbo, creería que ahora trata de burlarse de los intereses que represento, porque dice que él apoyaría con todas sus fuerzas la obra del ferrocarril a Cuenca, que es como si dijéramos, no se haga ni lo uno ni lo otro. Bien sabemos que para una obra de esa naturaleza se necesitan millones de sueros, millones que con esfuerzos de toda la Nación no han podido conseguirse hasta hoy; mientras que la habilitación del Puerto Bolívar se obtendrá mediante el impuesto a que se refiere el proyecto, por el término de cuatro años.

Se dice también que el proyecto es antieconómico porque el cacao se grava con un impuesto muy fuerte; a lo que me permitiré exponer que aquello estará compensado sólo con la eliminación del flete que hoy se paga para conducir los productos a Guayaquil, sin tomar en cuenta que el flete para Europa o los Estados Unidos se obtendrá más barato del puerto en referencia que el que hoy se paga de Guayaquil.

Cambié se alega en contra del proyecto que muchos propietarios no podrán disponer de sus productos por tener compromisos con comerciantes de Guayaquil. Conozco bien este particular, y diré que nada importa que el cacao pertenezca a Pedro, Juan o Diego, y éste sea de cualquier lugar; lo que interesa es que cualquiera que sea el exportador o importador tenga facilidad de hacer su comercio directamente.

Vuelvo el Sr. Diputado Ereviño a hacer hincapié en la facilidad con que se hará el contrabando, y yo vuelvo a repetir que la habilitación del puerto impedirá en gran parte el que hoy se hace

18  
con toda facilidad porque no hay quien vigile esas cosas; esta razón tuvo, sin duda, en cuenta la Legislatura del 85 para la habilitación del Puerto, ya que uno de sus considerandos lo fundaron en el contrabando que por esa costa se hace.

El Sr. Frances. - Las mismas razones aducidas por los Sres. que defienden la habilitación del puerto "Bolívar" pueden aducirse para declarar puertos mayores a Babahoyo y Gaguachí; e incluso que reúnen mejores condiciones que el 1º ya por sus riquezas, posición topográfica, población, &c. Si habilitamos al 1º debemos habilitar también a éstos.

El Sr. Córdova. - Yo aceptaría con agrado que el proyecto sobre habilitación del puerto Bolívar se extendiera también a Babahoyo y Gaguachí, pero para ello sería necesario que el Sr. Frances me probase que dichos lugares se encuentran en las mismas condiciones que el puerto Bolívar. Si Babahoyo y Gaguachí están situados a orillas del mar, con una excelente bahía por delante, si Babahoyo y Gaguachí tienen construido un muelle al cual pueden atracar los buques de mayor calado; si por Babahoyo y Gaguachí se pueden importar y exportar los productos de las ciudades del interior, sin tener en el puerto de Guayaquil, está bien, Sr. Presidente; declárenlos puertos mayores de la República.

La provincia de "El Oro" merece especiales consideraciones por parte de la Legislatura, por ser la única que con sus propios recursos ha construido un ferrocarril que está casi al terminarse.

El Sr. Carlo. - Estos asuntos no se deben discutir con meras frases de efecto, sino con argumentos que convencieran. Cualquiera que oiga al Sr. Córdova creerá, que el ferrocarril de Puerto Bolívar a Machala es una obra colosal, gigantesca, un ferrocarril monstruo, cuando apenas consiste en una línea de pocos más extensión de aquí al Cgido.

Respecto a la Bahía de Puerto Bolívar, cierto que es muy hermosa, que es muy tranquilo el mar, que su profundidad permite el tráfico de los buques de mayor calado, pero el puerto en sí, lo que se ha dado en llamar puerto, es un desembarcadero, un desierto, un despoblado. Yo hago bincapié en es-

48  
le asunto, porque yo mismo, viniendo a pocas horas de distancia, siempre creí que aquello sería por lo menos una aldea, un villorrio, que habría alguna señal de vida, y luego que comencé, caí en la cuenta de que sólo era un punto como cualquier otro de la costa del Ecuador, por donde es preciso desembarcar para ir a la población de Machala.

No todos están al cabo de esta circunstancia, y de ahí que era indispensable puntualizarla.

El Sr. Córdova. - Yo había tenido la misma duda del Sr. Carlos. Había creído que Guayaquil desde el instante que fue declarado puerto mayor, había sido tan grande, tan próspero y feliz como lo vimos hasta hace pocos días; pero después me convencí de que todos esos adelantos se debían al movimiento natural y progresivo de los puertos mayores. No podrá suceder lo propio en la provincia de "El Oro"?

El Sr. Ugarte. - Acaba de asegurar el Sr. Carlos que el tan nombrado ferrocarril a Machala es como de aquí al Egipto. El Sr. Carlos está en un error: el trayecto tiene seis kilómetros y es mucho que esa obra se hubiere hecho con sólo los esfuerzos de sus vecinos que no omiten sacrificios cuando se trata de hacer próspero a su pueblo. Esa obra cuesta más de \$ 100.000 porque ha tenido que atravesar más de tres kilómetros de pantanos. El Gobierno no ha contribuido en nada para ésta ni ninguna otra obra pública; por el contrario, él ha gastado la suma de dinero que para agua potable venía depositándose en sus arcas desde el año de 1871 hasta el año 1886, si mal no recuerdo, en que se mandó practicar la liquidación y se ordenó el pago a razón de \$ 1.000 mensuales. Esta suma se calcula que pasa de \$ 80.000 que le debe la Nación o el Gobierno. Pueblo que así se esfuerza por mejorar de condiciones y aprovechar las condiciones especiales en que le ha colocado la naturaleza, merece el apoyo y el estímulo de la Asamblea.

Se esfuerzan mucho los que combaten el proyecto, en manifestar que en el puerto no hay una gran población para que se le diera el honor de habilitarlo. A esto contesto: que aunque ello es verdad, también lo es de que Machala lo está a las goteras del Puerto, es decir, a diez minutos en ferrocarril, y como éste estará concluido mucho antes de que se abra el puerto, el inconveniente apuntado deja de serlo,

10  
aparte de que la actividad comercial que allí se des-  
pierte, hará que en muy breve se fabriquen muchas  
casas y se una el puerto con Machala.

El Sr. Erenio. - Voy a hacerle una re-  
plicación muy esencial y necesaria al Sr. Córdova.  
Es verdad que Guayaquil no fue en su origen tan  
importante como llegó a ser después su progreso  
y adelanto; su riqueza y su importancia comer-  
cial estaban en relación con el estado general de  
la República y con los adelantos de ésta, desde  
la conquista hasta nuestros días. El argumento  
del Sr. Córdova es, pues, sensacional, mas no tiene  
fuerza de convicción, para inclinarnos a erigir  
un puerto mayor a Puerto Bolívar, no siendo esto  
ni inútil ni económico como lo tengo demostrado.  
Deseo, como el mejor de los hijos de Machala, su  
progreso, porque, aparte de reconocer su importan-  
cia, le tengo particulares simpatías; ayudaría al  
Sr. Ugarte, con todo lo que esté a mis alcances,  
para que pueda obtener todo lo que sea necesario pa-  
ra el bien, la mejora de la provincia que repre-  
senta, muy especialmente, lo que sea de provecho  
para Machala; pida cuanto quiera para la conclu-  
sion del ferrocarril del Puerto Bolívar y para o-  
tras mejoras de resultado práctico, positivo e in-  
mediato y me hallará pronto a prestarle apoyo de-  
cidido.

Cerrada la discusión pasó a 3ª el  
art.º 1º del Proyecto.

(Receso).

Restablecida la sesión, pasaron sucesi-  
vamente a 3ª discusión, los art.ºs 2º, 3º, 5º, 8º, 10º y  
12 sin indicación alguna.

El art.º 4º, con la siguiente, del Sr. An-  
drade (J.): "Que se elimine;" y del Sr. Penaherrera:  
"Que se suprima solo la segunda parte."

El art.º 6º, con la indicación del Sr. Erenio:  
de que "toda la sección beneficiada con la ha-  
bilitación del puerto contribuya en la debida pro-  
porción;" imponiéndose el gravamen del tres mil  
adicional sobre los predios rústicos y urbanos de  
las provincias del Azuay, Loja y Cañar."

El art.º 7º, con la indicación del Sr.  
Correa de que: en vez de decir "Banco del Ecuador"  
diga: "en cualquier Banco."

El art.º 9º, con la siguiente del Sr.  
Carlos: "Que se agregue: "en las mismas condiciones

que el de Guayaquil."

El artº 11, con esta del Sr. Ereviño: "que se agregue: "Y con la contribución adicional del tres por mil."

El Sr. Ereviño, al formular la indicación, expuso: Como muy bien acabamos de decir los Sres. Diputados Cueva, Roldova y Ugarte: es muy importante y extensa la sección que se beneficia, según opinión de ellos, con la habilitación a puerto mayor el de Bolívar; por tanto es muy justo que toda la sección beneficiada contribuya en la debida proporción: la provincia de "El Oro" acepta el gravamen de cincuenta centavos en cada quintal de cacao o café que se produzca en ella, justo, justísimo es que las provincias del Guayas, Loja y Cotacachi, contribuyan con el tres por mil adicional sobre los predios rústicos y urbanos, por igual tiempo al señalado para la contribución que, con tal objeto, debe pagar la de "El Oro", según el proyecto. Hago, pues, esta indicación desde ahora, para elevarla a mocion cuando se trate en tercera discusión el proyecto. Con esta reforma, si es aceptable la habilitación proyectada y estare por ella si resultara aprobada mi indicación. La única resistencia que el proyecto, para su aprobación, tendría y debía encontrar, queda salvada con el impuesto territorial indicado; pues, así la Nación no se gravará con el costo de los edificios para oficinas, de que antes he hablado, ni con el valor del muelle y demás gastos que reclama la habilitación del puerto Bolívar.

Disputado a discusión el proyecto de decreto sobre derechos del Muelle, y leídos los artículos de él, fueron negados sucesivamente los artºs 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 21.

El artº 1º fue sustituido por este.

"El Muelle pasa a ser una de las secciones de la Aduana de Guayaquil, bajo la dependencia del Administrador de ella."

El artº 2º por el siguiente:

"Todo buque pagará por derechos de Muelle, cincuenta centavos de sueldo por cada tonelada de carga (peso o medida) que desembarque en el puerto de Guayaquil."

El artº 8º por el que sigue:

"En sustitución del antiguo derecho de Muelle, la Aduana cobrará un recargo del 6% sobre el valor de los derechos de importación."

El art.º 4.º quedó aprobado así:

"El consignatario o dueño de un cargamento, pagará por derecho de enadrilla, dos sueros por cada tonelada de peso o medida. Este impuesto lo cobrará la enadrilla de Aduana, para atender al pago de jornaleros."

El art.º 11 como sigue:

"Del valor total o producto del impuesto de que habla el art.º anterior, se deducirá un 10% para atender a las reparaciones que demande el Muelle."

El art.º 18 en estos términos:

"Todo buque descargará en el Muelle siempre que su estado lo permita. En caso contrario la carga será desembalsada indebidamente por el Muelle, y el buque pagará el impuesto señalado en este Decreto."

El art.º 20, de esta manera:

"Los Guarda-almacenes de Aduana, recibirán la carga en el Muelle."

Los arts.º 22 y 23 fueron substituidos por éstos.

"El Poder Ejecutivo reglamentará, como mejor convenga a los intereses fiscales, el servicio del Muelle."

"Esta ley regirá desde el 1.º de Marzo del presente año. En consecuencia quedan derogadas las leyes y decretos que se opongan a la presente."

Todos estos artículos fueron substituidos y aprobados por moción de los Dcs. Curcio, Carro y Andrade (J.).

En seguida el Sr. Andrade (J.) hizo, con apoyo de los Dcs. Larriba y Cevallos, la siguiente moción:

"Que al último artículo del proyecto aprobado se añada esto: 'Y el decreto de 8 de Octubre del año pasado que distribuye el 50% del producto del Muelle. — Por ser avanzada la hora, la Presidencia aplazó el debate de la moción para la sesión siguiente, y levantó la presente."

El Presidente de la Asamblea,

*J. Marrojo*

El Diputado Secretario,

El Diputado Secretario,

*Celiano Monge*

*Amador Ojeda*